

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada Propuesta de Resolución de 3 de julio de 2007, recaída en el expediente sancionador S. 2007/128 incoado a Cadena Metropolitana, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/128.

Interesada: Cadena Metropolitana, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S. 2007/128, incoado a Cadena Metropolitana, S.L. por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada propuesta de resolución de 25 de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador S. 2007/137 incoado a Radio Ciudad de Almería, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente Sancionador: S. 2007/137.

Interesada: Radio Ciudad de Almería, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador S. 2007/137, incoado a Radio Ciudad de Almería, S.L. por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2007, de conformidad con la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, 11.2 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en la Resolución de 27 de diciembre de 2006, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha del día 24 de mayo de 2007, y de conformidad con lo establecido por el artículo 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación arriba citada, la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores elevó a esta Dirección General propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: «Unión de Consumidores de Andalucía» (UCA/UCE), «Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía» (FACUA) y «Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa "Al-Andalus" (Al-Andalus)», acordando en esa misma fecha este Centro Directivo su íntegra exposición en el tablón de anuncios y su publicación en la página web de esta Consejería, por término de diez días hábiles, así como la publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía concediendo a las entidades interesadas plazo de alegaciones de diez días hábiles.

Segundo. Que los días 12 y 21 de junio, dentro de plazo, fueron respectivamente presentadas las alegaciones formuladas por parte de las federaciones Al-Andalus y FACUA. La federación UCA-UCE no presentó alegación alguna. Tras estudiar el órgano instructor todas las alegaciones presentadas éstas han sido desestimadas por los motivos expresados en el texto íntegro de la presente Resolución, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación, y se ha notificado a cada una de las Federaciones, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Tercero. Que en razón de los hechos y fundamentos jurídicos que en la misma se contienen, esta Dirección General, en ejercicio de la competencia delegada por el artículo 10.1 y la disposición adicional primera de la referida Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, ha resuelto asumir íntegramente la propuesta de resolución definitiva concediendo una subvención, por las cuantías parciales y global y para la realización de las actividades y programas

que respecto de cada una de las mismas figuran en el Anexo que se acompaña como parte integrante de este acto administrativo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que en el Anexo se expresan. La aplicación de la cuantía parcial de los gastos de cada uno de los programas subvencionados no podrá exceder de los límites cuantitativos que, en atención a su respectiva naturaleza y conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2005, citada, se expresan en el Anexo de la Resolución de concesión respecto de cada uno de los programas subvencionados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, a elección del recurrente y al amparo de lo respectivamente prevenido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los recursos potestativo de reposición –que habrá de interponerse ante esta Dirección General en el plazo de un mes desde el siguiente día al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía– y, en todo caso, el contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación del extracto de esta Resolución en el citado periódico oficial.

A N E X O

Federación: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA-UCA/UCE.

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A034/F.

Presupuesto programas 2007: 485.280 euros.

Subvención solicitada 2007: 485.280 euros.

Presupuesto aceptado 2007: 390.814,35 euros.

Programas subvencionados, y cuantía de los mismos según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes técnicos y jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado 131.601,06 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 131.601,06 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 105.280,84 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 13.160,11 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 13.160,11 euros

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, ya fueren asociados o no.

Presupuesto aceptado 53.277,13 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 53.277,13 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 26.638,57 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 21.310,85 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 5.327,71 euros

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No solicita subvención para este programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado 14.157,03 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 14.157,03 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.247,11 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.415,70 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 8.494,22 euros

- Artículo 2.1.4.2: Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos: elaboración de informes sobre las tarjetas monedero, Ley de Garantías y transporte público, y un folleto sobre seguros y banca.

Presupuesto aceptado 39.506,65 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 39.506,65 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 11.851,99 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 3.950,67 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 23.703,99 euros

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado 16.666,47 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 16.666,47 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.999,94 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.666,65 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.999,88 euros

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado 32.712,02 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 32.712,02 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 9.813,61 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 3.271,20 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	19.627,21 euros
- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Sucede».	
Presupuesto aceptado	56.139,30 euros
Concedido el 100% del presupuesto aceptado	56.139,30 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	16.841,79 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	5.613,93 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	33.683,58 euros
- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: elaboración de un estudio-informe sobre «Nuevas tecnologías y amenazas del presente», organización de unas jornadas sobre telecomunicaciones y actividades de información y difusión.	
Presupuesto aceptado	20.598,93 euros
Concedido el 100% del presupuesto aceptado	20.598,93 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.179,68 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.059,89 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.359,36 euros
- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: realización de un informe sobre el acceso a los centros de atención para mayores, una guía para el joven consumidor, una web de consumo para niños, una charla conjunta con CERMI, y la suscripción de varios convenios y el desarrollo de los vigentes.	
Presupuesto aceptado	20.659,33 euros
Concedido el 100% del presupuesto aceptado	20.659,33 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.197,80 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.065,93 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.395,60 euros
- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos: Programas suprarregionales de la Unión de Consumidores de Andalucía.	
Presupuesto aceptado	5.496,43 euros
Concedido el 100% del presupuesto aceptado	5.496,43 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	1.648,93 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	549,64 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 3.297,86 euros
Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la Orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.
No solicita subvención para este programa.

Total: 390.814,35 euros

Federación: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE ANDALUCÍA (FACUA)
Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A028/F.
Presupuesto programas 2007: 475.705 euros.
Subvención solicitada 2007: 475.705 euros.
Presupuesto aceptado 2007: 367.825,27 euros.
Programas subvencionados y cuantía de cada uno de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes técnicos y jurídicos especializados en materia de consumo.
Presupuesto aceptado 92.009,48 euros
Concedido el 100% del presupuesto aceptado 92.009,48 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 73.607,58 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de 9.200,95 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.200,95 euros
Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, ya fueren asociados o no.
Presupuesto aceptado 83.074,90 euros
Concedido el 100% del presupuesto aceptado 83.074,90 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 41.537,45 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de 33.229,96 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 8.307,49 euros
Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.
No solicita subvención para dicho programa.
Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda. Programa para la defensa de los derechos de los consumidores en su calidad de compradores de viviendas.

No solicita subvención para dicho programa.

- Artículo 2.1.4.2: Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presenta solicitudes y son estimadas según presupuesto aceptado para la realización de los siguientes:

a) Campaña de información sobre servicios financieros: el crédito y las empresas de reunificación de deudas.

Presupuesto aceptado 15.928,36 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.928,36 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.778,51 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.592,84 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.557,02 euros

b) Programa de información y formación a los consumidores y usuarios andaluces sobre el suministro eléctrico.

Presupuesto aceptado: 19.114,03 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 19.114,03 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 5.734,21 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.911,40 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 11.468,42 euros

c) Campaña de información y formación sobre los derechos de los pasajeros de los transportes aéreos.

Presupuesto aceptado 15.928,36 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.928,36 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.778,50 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.592,84 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.557,02 euros

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado 15.928,36 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.928,36 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.778,50 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.592,84 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.557,02 euros

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado 23.196,64 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 23.196,64 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 6.959,00 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 2.319,66 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 13.917,98 euros

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Consumerismo».

Presupuesto aceptado 70.788,42 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 70.788,42 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 21.236,53 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 7.078,84 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 42.473,05 euros

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: campaña de información sobre servicios de telecomunicaciones: procedimientos de contratación y baja en compañías.

Presupuesto aceptado 15.928,36 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.928,36 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.778,50 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.592,84 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.557,02 euros

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña de información sobre servicios de envío de imágenes, melodías y juegos solicitados por niños y adolescentes en telefonía móvil.

Presupuesto aceptado 15.928,36 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.928,36 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.778,50 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.592,84 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.557,02 euros

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos.

No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 367.825,27 euros

Federación: FEDERACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA «AL-ANDALUS»

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A023/F.

Presupuesto programas 2007: 412.000 euros.

Subvención solicitada 2007: 412.000 euros.

Presupuesto aceptado 2007: 327.594,38 euros.

Programas subvencionados y cuantía de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes técnicos y jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado 119.269,80 euros

Concedido el 100% del presupuesto aceptado. 119.269,80 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 95.415,84 euros

Gastos generales hasta una cuantía máxima de 11.926,98 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 11.926,98 euros

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que estos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado 99.391,50 euros

Concedido el 100% del presupuesto aceptado 99.391,50 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 49.695,75 euros

Gastos generales hasta una cuantía máxima de 39.756,60 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.939,15 euros

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No presenta solicitud para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Solicita subvención para una actividad que encuadra en este programa pero también en el del artículo 2.1.4.7 de la Orden. Es en este último donde se subvenciona la actividad.

- Artículo 2.1.4.2: Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos:

a) Campaña informativa sobre el contrato de aparcamiento de vehículos.

Presupuesto aceptado 7.951,32 euros

Concedido el 100% del presupuesto aceptado 7.951,32 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 2.385,40 euros

Gastos generales hasta una cuantía máxima de 795,13 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 4.770,79 euros

b) Campaña informativa sobre el reglamento de suministro domiciliario de agua:

Presupuesto aceptado 7.951,32 euros

Concedido el 100% del presupuesto aceptado 7.951,32 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 2.385,40 euros

Gastos generales hasta una cuantía máxima de 795,13 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 4.770,79 euros

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado 9.541,58 euros

Concedido el 100% del presupuesto aceptado 9.541,58 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 2.862,47 euros

Gastos generales hasta una cuantía máxima de 954,16 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 5.724,95 euros

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado 19.878,30 euros

Concedido el 100% del presupuesto aceptado 19.878,30 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 5.963,49 euros

Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.987,83 euros

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 11.926,98 euros

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado 39.756,60 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 39.756,60 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 11.926,98 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 3.975,66 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 23.853,96 euros

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: los usuarios ante la administración electrónica.

Presupuesto aceptado: 7.951,32 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 7.951,32 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 2.385,40 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 795,13 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 4.770,79 euros

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: programa de información y orientación sobre vivienda al colectivo de jóvenes consumidores.

Presupuesto aceptado 7.951,32 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 7.951,32 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 2.385,40 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 795,13 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 4.770,79 euros

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos: Campaña informativa sobre nuevas modalidades de viajar y derechos de los consumidores.

Presupuesto aceptado 7.951,32 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado 7.951,32 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 2.385,40 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 795,13 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 4.770,79 euros

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos de alguna

de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad. No solicita subvención para este programa.

Total: 327.594,38 euros

Sevilla, 19 de julio de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de 12 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-10/2006-PA.
 Interesado: Antonio Aguado Hernández. NIF 75.250.410-E. C/ Nueva, núm. 17, C.P. 04630, Garrucha, Almería.
 Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
 Sanción: 1.000 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Fecha: 13 de junio de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 12 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 17 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Trámite de Audiencia, formulado en expediente de inscripción en el Registro de Control e interdicciones de acceso a establecimientos de Juegos, a instancia de terceros.

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia, formulado en el expediente de inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de acceso a establecimientos de juegos que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, a los efectos de solicitar vista del expediente y que pueda alegar cuanto estime conveniente.

Expediente: P-IP-H-32/2007.
 Persona interesada: Don Juan José García Castillo. C/ Alfonso XII, 35. Nerva.
 N.I.F.: 48925222-J